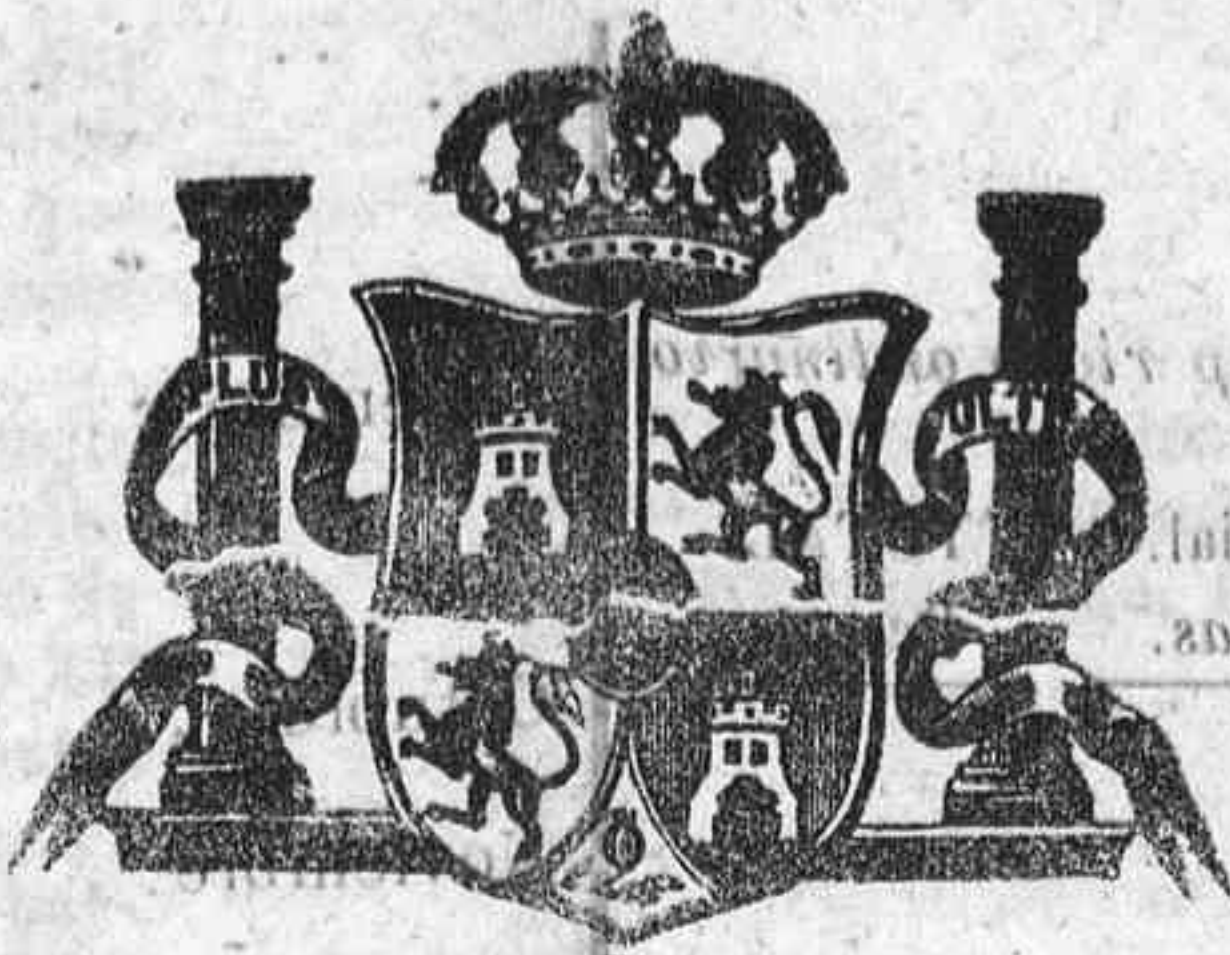


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 154.

Miércoles 26 de Marzo.

AÑO DE 1884.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de porte.—Número suelto, un real.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Seccion de Fomento.

Minas.

Por D. Claus Kaven y Comp., vecino de Lisboa, se ha presentado en este Gobierno con fecha 14 y en el día de hoy una solicitud de registro con el nombre de Consecuente, número 4.031, para que se le concedan cuatro pertenencias de mineral fosfato calizo, en término de Zarza la mayor, al sitio que llaman Tabaqueira, y en terreno perteneciente a Antonio Gazapo de Sande, Marcelina Gazapo, D. Luciano de Sande y don Manuel Chaparro, y lindante por N. con el primero de estos, por E. con

todos cuatro, por S. con el D. Manuel Chaparro y por E. con la mina Consecuente.

Designacion: Se tendrá por punto de partida el último mojon NE. de la mina Consecuente; desde él se medirán en direccion SO. 100 metros, fijándose la primera estaca; desde esta hacia SO. 400 metros, y se fijará la segunda estaca; desde esta en direccion NO. 100 metros, y se pondrá la tercera estaca, y desde este punto se medirán 400 metros, hasta el punto de partida, quedando así formado el rectángulo de las cuatro pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 18 de Marzo de 1884.

AGUSTIN PIDAL.

DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Depositaria de Fondos del presupuesto de la provincia de Cáceres.

Periodo ordinario desde 1.º de Julio de 1882 a 30 de Junio de 1883.

CUENTA GENERAL.

(Continuación.)

Relacion núm. 15.

SECCION 1.ª—CAPÍTULO 3.ª—ARTÍCULO 4.º

Reparacion y conservacion de líneas provinciales.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido periodo ordinario por expresado concepto, á saber:

MES.	DIA.	NÚM.	MATERIAL.	Pesetas.
Agosto	2	1	Satisfecho á D. Eusebio Rico maestro de	

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

obras por los jornales y materiales invertidos en las ejecutadas en el palacio provincial durante las semanas comprendidas desde el 2 al 22 de Julio último

Setiembre	1	22	Idem al mismo, id. de id. por id. en las semanas del 23 al 29 de Julio y del 30 de Julio, al 5 de Agosto	713 70
"	27	27	Idem al mismo, id. de id. por id. en la semana del 6 al 12 de Agosto	129 37
"	30	37	Idem al mismo, id. de id. por id. en la semana del 17 al 23 de Setiembre	238 60
Octubre	25	57	Idem al mismo, id. de id. por id. en las semanas del 24 al 30 de Setiembre y del 1.º al 7 de Octubre	127 50
Enero	30	118	Idem al mismo, id. de id. por id. en la última semana del mes de Enero	75
Total				1366 18

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de Fondos provinciales, Joaquín M. Cerón.—V.º B.º—El Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 21.

SECCION 1.ª—CAPÍTULO 5.ª—ARTÍCULO 1.º

Instrucción pública.

MES.	DIA.	NÚM.	PERSONAL.	Pesetas.
Agosto	1	40	Satisfecho á los empleados de la Junta de Instrucción pública por sus haberes del mes de Julio último	291 57
Setiembre	1	28	Idem á los mismos, por id. del de Agosto	291 57
Octubre	2	44	Idem á los mismos, por id. del de Setiembre	291 57
Noviembre	8	63	Idem á los mismos, por id. del de Octubre	291 57
Diciembre	1	78	Idem á los mismos, por id. del de Noviembre	291 57
"	22	96	Idem á los mismos, por id. del de Diciembre	291 57
Enero	31	127	Idem á los mismos, por id. del de Enero	208 33
Marzo	3	153	Idem á los mismos, por id. del de Febrero	208 33
Abril	2	179	Idem á los mismos, por id. del de Marzo	208 33
Mayo	1	210	Idem á los mismos, por id. del de Abril	208 38
"	31	239	Idem á los mismos, por id. del de Mayo	241 61
Junio	30	278	Idem á los mismos, por id. del de Junio	291 57
Total				3115 92

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de Fondos provinciales, Joaquín M. Cerón.—V.º B.º—El Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 22.

SECCION 1.^a—CAPÍTULO 5.^o—ARTÍCULO 2.^o

Instituto de segunda enseñanza.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido periodo ordinario por obligaciones de este Establecimiento, á saber:

	Personal. Pesetas.	Material. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Segun aparece de la cuenta que se acompaña, rendida por el Director del Instituto de segunda enseñanza, las obligaciones del mismo en el expresado periodo, han importado.....	39867 48	8101 78	47969 26
Total.....	39867 48	8101 78	47969 26

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con la cuenta que acompaña.—El Contador de fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.^o B.^o, el Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 23.

SECCION 1.^a—CAPÍTULO 5.^o—ARTÍCULO 3.^o

Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido periodo ordinario por obligaciones de estos establecimientos, á saber:

	Personal. Pesetas.	Material. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Segun aparece de la cuenta que se acompaña, rendida por el Director de la Escuela Normal de Maestros, las obligaciones de este Establecimiento en el expresado periodo, han importado.....	9550	2025	11575
Segun aparece de la cuenta que se acompaña, rendida por la Directora de la Escuela Normal de Maestras, las obligaciones de este Establecimiento en el expresado periodo, han importado.....	4415	1112 36	5527 36
Total.....	13965	3137 36	17102 36

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con las cuentas que acompañan.—El Contador de fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.^o B.^o, el Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 24.

SECCION 1.^a—CAPÍTULO 5.^o—ARTÍCULO 4.^o

Inspector de Escuelas.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido periodo ordinario por expresado concepto, á saber:

FECHA Y NUMERO de los libramientos			PERSONAL.	Pesetas.
MES.	DIA.	NÚM.		
Agosto.....	4	28	Satisfecho al Inspector provincial de primera enseñanza por sus haberes del mes de Julio último.....	187 50
Setiembre..	1	29	Idem al mismo, por id. del de Agosto..	187 50
Octubre.....	2	51	Idem al mismo, por id. del de Setiembre..	187 50
Noviembre..	8	62	Idem al mismo, por id. del de Octubre..	187 50
Diciembre..	1	79	Idem al mismo, por id. del de Noviembre..	187 50
"	22	102	Idem al mismo, por id. del de Diciembre..	187 50
Enero.....	31	125	Idem al mismo, por id. del de Enero....	187 50
Marzo.....	3	151	Idem al mismo, por id. del de Febrero....	187 50
Abril.....	2	178	Idem al mismo, por id. del de Marzo.....	187 50
Mayo.....	1	212	Idem al mismo, por id. del de Abril.....	187 50
"	31	243	Idem al mismo, por id. del de Mayo.....	187 50
Junio.....	30	275	Idem al mismo, por id. del de Junio....	187 50
Total.....				2250

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de Fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.^o B.^o, el Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 28.

SECCION 1.^a—CAPÍTULO 6.^o—ARTÍCULO 4.^o

Beneficencia.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido periodo ordinario por expresado concepto, á saber:

FECHA Y NUMERO de los libramientos.			PERSONAL.	Pesetas.
MES.	DIA.	NÚM.		
Agosto.....	25	17	Satisfecho á D. Benito Menni, Director del	

Manicomio de los hermanos de San Juan de Dios, en Ciempozuelos, por las estancias causadas por los dementes pobres de esta provincia, durante el mes de Julio último.....

Setiembre..	23	35	Idem á la Sra. Viuda de Muro é hijos, por importe de una letra de estancias causadas por dichos dementes, en el mes de Agosto.....	1211
Octubre....	25	56	Idem á la misma, por id. id. del mes de Setiembre.....	1635 60
Noviembre..	10	73	Idem á D. Benito Menni, por id. id. del mes de Octubre.....	1301
Diciembre..	14	91	Idem á la Sra. Viuda de Muro é hijos, por idem id. del mes de Noviembre.....	1329
Enero.....	22	116	Idem á la misma, por id. id. del mes de Diciembre.....	1244
Febrero....	12	137	Idem á la misma, por id. id. del mes de Enero.....	1244
Marzo.....	17	171	Idem á la misma, por id. id. del mes de Febrero.....	1240
Abril.....	16	200	Idem á la misma, por id. id. del mes de Marzo.....	1119
Mayo.....	14	226	Idem á la misma, por id. id. del mes de Abril.....	1485 47
"	30	233	Idem al Jefe de la Estación del ferrocarril, por importe de diez billetes de segunda clase, expedidos en esta ciudad para Illescas, para conducir cuatro dementes y cuatro hermanos de San Juan de Dios que los custodien.....	1260
Junio.....	28	267	Idem á la Sra. Viuda de Muro é hijos, por importe de una letra de las estancias causadas por los dementes pobres de esta provincia, en el manicomio de Ciempozuelos, durante el mes de Mayo último.....	318
Total.....				14639 7

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.^o B.^o, el Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 28.

SECCION 1.^a—CAPÍTULO 6.^o

Beneficencia.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido periodo ordinario por obligaciones de los Establecimientos del ramo, á saber:

	Personal. Pesetas.	Material. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Segun aparece de la cuenta que se acompaña, rendida por los Administradores de Beneficencia, se han satisfecho en el expresado periodo:			
Por obligaciones de los Hospitales.....	14746 41	53293 17	68039 58
Por id. de las Casas de Expositos.....	2084 50	59359 75	61444 25
Total.....	16830 91	112652 92	129483 83

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con la cuenta que acompaña.—El Contador de fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.^o B.^o, el Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 31.

SECCION 1.^a—CAPÍTULO 8.^o—ARTÍCULO ÚNICO.

Imprevistos.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido periodo ordinario por expresado concepto, á saber:

FECHA Y NUMERO de los libramientos.			MATERIAL.	Pesetas.
MES.	DIA.	NÚM.		
Setiembre..	7	33	Satisfecho á D. Isidro Gomez, Pedro Saborid, Gumersindo Garcia, Francisco Rey, Ezequiel Papalacios, Antonio Durán, Fermin Martin Gil, José Candelas, Julian Iglesias, Agustin Hurtado, Jacinto Ulecia y Carolina Capdevielle, por el importe de sus respectivas cuentas de objetos adquiridos para reposición de mobiliario de la casa habitación del Sr. Gobernador y obras ejecutadas en la misma.....	1519 30
Febrero....	27	145	Idem á Doña María del Rosario Jabato,	

viuda de D. Félix Álvarez, auxiliar que fué de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, por las dos pagas que le ha concedido la Diputación, en concepto de funeral y luto. 166 48

Abril. 3 187 Idem á D. Benigno Castillo, por importe de la pensión concedida por la Diputación á su hijo Julian, como alumno de la Escuela de Agricultura de Alfonso XII y correspondiente al primer trimestre del ejercicio de esta cuenta. 120

» 10 192 Idem á Ignacio Rodríguez Salguero, barquero del río Alagon, por la gratificación concedida por pasar el correo de Madrid á Coria. 100

Mayo. 14 227 Idem al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para la suscripción nacional iniciada por S. M. el Rey, para remediar en lo posible los daños causados por los ciclones en las islas de Cuba y Filipinas. 125

Total 2030 78

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.º B.º, el Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 36.

SECCION 2.ª—CAPÍTULO 4.º—ARTÍCULO ÚNICO.

Otros gastos.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido período ordinario por expresado concepto, á saber:

FECHA Y NUMERO de los libramientos.		MATERIAL.	Pesetas.
Mes.	Dia. Núm.		
Octubre.	2 41	Satisfecho á D. Francisco Pizarro, Inspector de Escuelas de la provincia, para atender á los gastos de la visita girada á las mismas.	500
Diciembre.	22 105	Idem á D. Jacinto Ulecia, apoderado de D. Leoncio Gomez Maestro de una de las Escuelas de Hurdas, por su haber y maternal correspondiente al primer trimestre del ejercicio de esta cuenta.	206 24
»	106	Idem al mismo id. de D. Julian Luis Montero, id. de id. por id. id.	206 24
»	107	Idem al mismo, id. de D. Pablo Vicente Hernandez id. de id. por id. id.	206 24
Abril.	16 197	Idem á D. Pablo Vicente Hernandez, id. de id. por id. del tercer trimestre.	103 12
»	198	Idem á D. Leoncio Gomez id. de id. por id. id.	103 12
»	199	Idem á D. Julian Luis Montero, id. de id. por id. id.	103 12
Mayo	11 224	Satisfecho á D. Eugenio Ruiz Macias, del comercio de esta Capital, autorizado por D. Eulalio Fernandez Hidalgo, pensionado por esta provincia en concepto de pintor y por lo correspondiente á los diez primeros meses de este ejercicio ó sea desde 1.º de Julio de 1882 á fin de Abril próximo pasado.	833 30
Total			2261 38

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.º B.º—El Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 39.

Reintegros.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido período ordinario por expresado concepto, á saber:

FECHA Y NUMERO de los libramientos.		MATERIAL.	Pesetas.
MES.	DIA. NÚM.		
Junio.	15 253	Satisfecho á D. Domingo Gonzalez apoderado del Ayuntamiento de Portage, en reintegro de la cantidad que tenia satisfecha de mas por contingente pro-	

vincial correspondiente al ejercicio económico de 1881-82. 527 29

Total 527 29

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.º B.º, el Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 40.

Movimiento de fondos.

RELACION de data de las cantidades entregadas en el referido período ordinario á los Establecimientos que á continuación se expresan por la Depositaria de mi cargo.

	Pesetas.
Al Director del Instituto de segunda enseñanza, con arreglo á lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento de 22 de Mayo de 1859, según libramiento núm. 9, 24, 49, 69, 85, 100, 120, 154, 180, 211, 234 y 280, que se unirá en su día á la cuenta respectiva.	42000
Al de la Escuela Normal de Maestros, según id. números 10, 23, 48, 71, 86, 104, 122, 181, 215, 235, 155 y 273, id. id.	9900
A la Directora de la Escuela Normal de Maestras, según id. números 2, 26, 47, 70, 87, 101, 121, 156, 182, 216, 236, 272, id. id.	5400
DE INSTRUCCION PUBLICA.	
DE BENEFICENCIA.	
A las Administraciones de Beneficencia, según libramientos números 11, 12, 14, 15, 18, 19, 39, 40, 53, 54, 55, 58, 59, 66, 69, 74, 83, 84, 88, 89, 92, 93, 94, 103, 109, 113, 114, 117, 119, 129, 130, 131, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 158, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 184, 185, 186, 189, 190, 193, 196, 201, 202, 203, 204, 205, 213, 214, 218, 219, 222, 223, 225, 228, 229, 230, 231, 232, 237, 238, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 269, y 270, que se unirán en su día á la cuenta respectiva.	167901 55(1)
Total	225201 55

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.º B.º—El Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

(1) Nota: Se diferencia esta cantidad con la que por iguales conceptos se figura en el cargo en 70 céntimos de que se ha dejado de cargar en el mes de Abril el Hospicio de Plasencia, al qual se le ha ordenado el reintegro habiéndolo hecho con fecha 1.º de Julio.

(Se continuará.)

D. Vicente Zapata y Lázaro, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Andrés Meri Freijóo, cuyas demás circunstancias se ignoran, maquinista del ferrocarril, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, desde su inserción en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa por incendio en las dehesas Haza y Urdimalas, en término de Malpartida, apercibido que de no hacerlo en dicho término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades y dependientes de la policía judicial, procuren la captura de aquél, y si lo consiguieren ponerlo á disposición de este Juzgado. Dado en Plasencia á 17 de Marzo de 1884.—Vicente Zapata.—Por mandado de S. S., José Calvo.

D. Ramón Mazaira y Beltrán, Juez de primera instancia de Hervás.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Gabriel Gobierno Navarro, vecino que ha sido de Aldeanueva del Camino, para que en el término de nueve dias se presente ante este Juzgado á fin de notificarle y hacerle saber á cuánto ascienden las costas de la causa que se le siguió por hurto de dos reses lanares, y en las cuales fue condenado; apercibido que de no verificarlo en ese término se seguirán los procedimientos de apremio en su contra hasta hacer efectivas aquellas, sin volver á citarle y sin su intervencion; pues así lo tengo acordado en el expediente que con dicho objeto se sigue en este Juzgado.

Dado en Hervás á 17 de Marzo de 1884.—Ramón Mazaira.—Por mandado, Mauricio de la Huela y Negrete.

D. José Lopez Diaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se ruega y encarga á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado con las seguridades convenientes, de un sujeto conocido con el nombre de Pedro Velasco, cuyas señas se expresan al final, juntamente con el semoviente que lleva, el cual se reseña tambien al final, pues así lo tengo prevenido en la causa, que instruyo por robo de caballerías.

Dado en Alcántara á 18 de Marzo de 1884.—José López.—Por mandado de S. S., Vicente Solano Infante.

Señas.

Del sujeto:

Estatura baja, edad como de 20 á 24 años, color claro, pelo castaño, ojos al pelo, cara redonda, bien parecido, sin barba ni bigote; viste pantalón y chaqueta de paño patencourt oscuro, sombrero ancho entrefino color negro, botas ó borceguíes blancos y faja negra.

Del semoviente:

Una jaca, pelo castaño, de alzada la marca, edad cerrada por su aspecto, careta, sin hierro, estando muy gorda.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

PLASENCIA.

Vacante de Secretaría.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, á fin de que puedan los que la soliciten dirigir á esta Alcaldía sus solicitudes documentadas, en el término de 30 dias, desde la insercion del presente.

Plasencia 17 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Anselmo de la Cala.

ABERTURA.

Vacante de Secretaría.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas 75 céntimos, pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 15 dias, contados desde la fecha de este anuncio, acompañando los documentos justificativos de su aptitud.

Abertura 20 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Anselmo Bernal.

HERRERUELA.

Vacante de Médico-Cirujano.

La de este pueblo, dotada con 750 pesetas anuales por la asistencia á los enfermos pobres, se halla vacante desde el 15 de los corrientes mes y año, por renuncia admitida con fecha 16 al que la desempeñaba.

En su virtud, los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del término de 30 dias, á contar desde la presente fecha; debiendo hacer presente que el primer aspirante será nombrado en el acto con el carácter de interino, toda vez que el vecindario carece de Profesor.

Herreruela 18 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Tomás Gómez.—El Secretario, Miguel Chivo.

CASAS DE MILLAN.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial ocuparse de la confeccion del apéndice al amillaramiento de la riqueza de este término que ha de servir de base para la formacion del repartimiento territorial de este pueblo para el año económico de 1884 á 85, se hace preciso que todos los vecinos y hacendados forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de las alteraciones que hayan experimentado en su riqueza en el término de 30 dias, desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, pues trascurrido que sea dicho plazo no serán atendidas, por justas que fuesen.

Casas de Millan 19 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Venancio Borja Blázquez.—De su orden, Angel Montroy, Secretario.

HOLGUERA.

Pedido de relaciones.

Debiendo procederse por los individuos de la Junta pericial de este pueblo á la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza pública y el que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1884 á 85, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion ordinaria del día de ayer, acordó conceder treinta dias contados desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, para que los contribuyentes de este pueblo tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas de las altas y bajas que hayan ocurrido en su riqueza durante el presente ejercicio económico, pues de lo contrario no se estimará ninguna reclamacion.

Para la traslacion de dominio particular, es requisito indispensable la presentacion de escritura pública, y si fuese por herencia, las hijuelas correspondientes; pero unas y otras re-

gistradas en las oficinas de la Propiedad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, que por los medios de costumbre haga saber á sus subordinados el contenido de este anuncio, para que no se alegue ignorancia.

Holguera 17 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Lucio Sanchez.

Pueblos en que hay contribuyentes

Casas de Millan.

Cañaveral.

Ceclavin.

Coria.

Galisteo.

Miravel.

Plasencia.

Riolobos.

Pedroso.

Serradilla.

Torrejoncillo.

PIEDRAS-ALBAS.

Pedido de relaciones.

Para proceder á la confeccion del amillaramiento de la riqueza de este pueblo, que ha de servir de base para la contribucion territorial en el próximo ejercicio económico 1884 á 1885, se invita á todos sus hacendados así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría municipal, en lo que resta de mes, relaciones juradas de las alteraciones que haya sufrido su respectiva riqueza, acompañando á la vez título bastante que legitimen sus transferencias; apercibidos de que los que omitiesen este requisito, sus reclamaciones serán improcedentes y por tal desestimadas.

Piedras-Albas 15 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Pedro Duarte.—De su orden, Blas Jimenez, Secretario.

MAJADAS.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Practicada por la Junta pericial de esta villa la rectificacion de las cédulas declaratorias de la riqueza rústica urbana y pecuaria, ha formado el padron apéndice amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año de 1884 á 1885, y en su virtud se ha acordado ponerle de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince dias, que se contarán desde el que tenga lugar la insercion en el Boletín oficial, con el fin de que los contribuyentes puedan enterarse y exponer las quejas de agravio que á su derecho convenga, que si son justas serán oidas y resueltas, y pasado dicho término no ha lugar.

Majadas 17 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Gregorio Gonzalez.

TORREORGAZ.

Pedido de relaciones.

A fin de que la Junta pericial de esta villa pueda dar principio á los trabajos de la rectificacion del amillaramiento de la riqueza para 1884 á 85, los contribuyentes, así vecinos como forasteros, presentarán sus relaciones de alta y baja, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de 20 dias.

Lo que se hace público, con la advertencia de que los que no lo verifiquen sufrirán los perjuicios consiguientes.

Torreorgaz 20 de Marzo de 1884.—El Teniente de Alcalde, Ricardo Castro.

MADROÑERA.

Recogido de semovientes.

Por el vecino de esta villa D. José Rol y Martín, han sido aprehendidas cuatro caballerías mayores por daño en su sembrado, las cuales se hallan en el corral de concejo, y cuyas señas son:

Un potro colorado, de tres años, alzada cerca de la marca, con hierro en la nalga izquierda como de corona, y en la derecha otro que figura como un 2 ó S.

Otro del mismo pelo, de un año, con iguales hierros que el anterior.

Otro negro, paticalzado de ambos pies, tambien añaco y con el mismo hierro.

Otro melado, de tres años, de seis cuartas de alzada próximamente y con los mismos hierros.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegando á conocimiento de su legitimo dueño pueda presentarse á su recogido, previo pago de los gastos originados.

Madroñera 18 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Fernando Sanchez Grande.

ANUNCIOS.

LA BORDADORA Y EL DIA DE MODA.

Revista decenal ilustrada consagrada al bello sexo

Hemos visto el sexto número del bonito periódico LA BORDADORA, el cual ha alcanzado un buen número de suscripciones; su precio es 3 pesetas 25 céntimos al semestre y 6 pesetas al año.

Se suscribe en su administracion, Montera, 53, y en las principales librerías.

Cáceres: 1884.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,

Porial Llano núm. 19.